

### Fecha de elaboración Servicio SOLICITUD × DE APROVISIONAMIENTO

13/01/2020 Compra

CHY EN LY OUR SE BE	1 Servicio	CANTIDAD UNIDAD DE MEDIDA	Pleno	A	
ECHA EN LA QUE SE REQUIERE LA ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO:	ricio Servicio del vehículo oficial KIA RIO con placas de circulación JPS 1286	DAD DESCRIPCIÓN DESCRIPCIÓN	Pedro Antonio Rosas Hernandez Comisionado Ciudadano	TITULAR DEL ÁREA	
30-ene-20 Programa Anual de Adquisiciones	*Servicio del vehículo institucional KIA RIO con placas JPS1286 por kilometraje 30,000 KMS.	CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES	ernandez	EA A	ÁREA SOLICITANTE
0			Fabiola Cisneros Avalos Asistente de Comisionado	RESPONSABLE DE LA SOLICITUD	
CA: \$ 3,060-	3551	PARTIDA	ilos iado	LICITUD	
760-		DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			

Dicho servicio es necesado e importante para mantener y conservar la garantía del vehiculo y de tal manera evitar danas futuros que puedan generar más costos de reparación así como proteger la seguridad del funcionario que JUSTIFICACIÓN: Pedro Antonio Resas Hernandez Comisionado Ciudadano SOLICITA Assim A. Rossa Harnándas Sumbiquado Cla Luano Directora de Administracion Gricelda Perez Nuño JTORIZA lo conduce. Adan Re Adán Rodrigo Solano Cota Coordinador de Recursos Foother 13.01.20 Horas Materiales, du Administration de Coordination PARTIDA Y DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA Manuel AlejandrolCalderon Gaeta Coordinador de Finanzas



### ORDEN DE COMPRA O SERVICIO

Fecha de elaboración de Orden de compra o servicio No. de Orden de compra o servicio 21/01/2020 019

Mes de suministro ENERO

:: PAGINA 1 DE 1 ::

# INFORMACIÓN DEL PROYEEDOR

CORREO ELECTRÓNICO AGENTE DE VENTAS RAZÓN SOCIAL DOMICILIO R.F.C. ASE141209V96 AV PATRIA 2175 COL COLINAS DE SAN JAVIER C.P 44660 AUTOMOTORES SEUL S.A DE C.V maria.navarro@kiapatria.mx CLAVE ITEL 3000-00-00 SS-396 PROCESO DE ADQUISICIÓN FONDO REVOLVENTE

EVENTO	CONDICIONES DE PAGO	SERVICIO SOLICITANTE	TIEMPO DE ENTREGA	ר ויסטרסט טר אסעסוסוסיסיי
PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES	UN DÍA	PONENCIA COMISIONADO PEDRO ANTONIO ROSAS HERNANDEZ	UNDÍA	- OHOO HEROCKETHE

	RENGLÓN
_	CANTIDAD
Servicio	UNIDAD DE MEDIDA
3551	PARTIDA
Servicio por kilometraje vehículo Kía Río Sedán placas JPS-1286.	DESCRIPCIÓN
El servició incluye:  * Cambio de aceite de motor,  * Filtro de motor,  * Filtro de aire de motor,  * ref. aceite 5w 30,  * ref. tapón de juntas,  * ref. filtro de aceite,  * ref. filtro de aire.	ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS
\$1,116.38	PRECIO UNITARIO
\$1,116.38	MONTO

**OBSERVACIONES** 

CANTIDAD EN LETRA:

Se solicita el siguiente servicio del vehículo asignado al Comisionado Pedro Antonio Rosas Hernandez, debido a que ya completó los kilometros requeridos para realizarle el mismo; con el fin de mantenerlo en óptimo funcionamiento y pueda realizar las actividades que requiera el Comisionado Ciudadano.

SUB- TOTAL TOTAL WA \$1,295.00 \$1,116.38 \$178.62

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N. PRESUPPLISTARIA DISROSICIÓN

NOMBRE DE:

AUTOMOTORES SEUL S.A.DE C.V

COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES

ADAN RODRIGO SOLANO COTA

MANUEL

NDRO CALDERON

COORDINADOR DE FINANZAS

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN GRICELDA PÉREZ NUÑO

CYNTHIA PATRIC

A CANTERO PACHECO

AUTOR

COMISIONADA PRESIDENTE

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO R.F.C. ITI-050327-CB3 AV. VALLARTA #1312 COL. AMERICANA, C.P.44160 GUADALAJARA, JAL.

ENTREGAR EN:

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor. Los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultorias, asesorías, estudios e investigaciones contratados.

AV. VALLARTA NO. 1312. COL. AMERICANA GDL JAL.

## CONTRATO DE COMPRA - VENTA

le denominarà "EL INSTITUTO" y cuyo nombre apurece ambritando la orden de servicio y o compra del anyezo del presente contrato, de acuerdo Pública y Erorección de Datos Personales del Estado de Jalisco" recresorado en este acto por la Comisionada Presidente del organismo, a quies se comproce la possona física o tenidica cuvo nombre domicillo y demás gamerales se muestran en la orden de cervicio y/o compro del anyerso del a las facultades que le otorea la Lev de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de fabisco y sus lifunicipios, y por la ora Condiciones confecuales de compravanta que celébrar por una parte el Organismo Público Autónomo "invitirio de Transparencia, Información presente cestrato, a quien se le denominarà "EL PROVERDOR", los cnales se oblican baio las sicutentes:

recousts (contaction) de "EL PROVERTOR" ressentata para su participación en el proveno de administraces del ressente communica los cuales formas nume PRIMERA ORIETO BEL CONTRATO, - La communica del cos) mound(s) des se señalem es del mesos del mesos endumento, sus mesos y la internal de este documento, por lo que las partes se obligas a carcelleto en sus sérmicos y condiciones

SECUNDA, EL PRECIO - El medo que é "INSTITUTO" parra a "EL PROVEEDOR" como máximo, será en moseta maixad por la caratad que se echi al fiere del mesere compo, muno que deberambir vedos los incuestos y entros que se derban del mesente lasta la enten qual de los bienes y o

men, trimmer y counds EL PROVERDOR have semenado previamente la factura con los recursiros de lev v en su caso demás documentación solicinada. Coundo el adendo rebase la discombibidad crescountal. "EL INSTITUTO" podrà ampliar el piaro para el paro a 30 penna dias babbles v forms is documentation que le sea responda non el minimo. Los dais de pano a movendones serán exclusivamente los dais OS cinco v 19 discinues de cada TERCERA. DE LA FORMA DE PAGO. El paro se maltará una vez que los bienes vio senvicios convenidos en el presente compato, lavar sido vesificados vello y firma de recibido de conformidad nor el area a la cual se entreso el bien o revicio. Para secibir su parto puemas, es trictipensable que entretas en tienteo entrera de los bienes y o servicios y al mareso de su finans en la Coordinación de Rocursos Materiales. Dicha focara sura su recepción deberá comar con el recibidos a entera saturfactión por "EL INSTITUTO". Dicho pazo se realizará en Moneda Nacional, en un plazo de 15 crince días bábiles posteriores a la

Instituto de Transparencia e Información Diobica de Júsico. Dicha exempla se entrenas en la Coordinación de Recursos Materiales de "EL INSTITUTO" favor de "EL INSTITUTO", lo americo de conformidad a lo establecido en la fraçacia I. del Art. 43, del Renlamento para las Adquisiciones y Entirenciones del importe total de la crism de comera antes del IVA, pura lo cual deberá ementinar el 100% (ción non ciemto) del importe comendo, a través de una ementina En caso cos "EL PECCETTOR" así lo requiesa, y "EL DETITUTO" america, nochá ocernelle por concento de ambigo, basa un 10% (treins por cienzo) del sendo este recusito esencial para el caro del citado acticno, en el estendido que a partir de la entresa de dicho ambigio inicipir a comar el tienmo de entresa espadda por una compeña afinaadora con domicilio en la cindad de Guadalarra. Julico, madante estrena de chaque de caja, chaque certificado, o efectivo a

QUINTA DE LA GARANTÍA DE CALIDAD ASI COMO POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS - "EL PROVEEDOR" dumento que los depue que por escrito realize "EL NUTTO". En caso de incumplimiento se procederá a lo establecido en la climvila decima seguida del presente instrumento presente documento, cumpliendo con las camidades, especificaciones y cuarcienticas solicitadas en el mismo y solo podría ser modificadas, previa aprovinción contino, durant el tiempo de entresa establecida en el antino del tresense documento, milimo que contra a parte del dir signiente en que fue nonficado del CUARTA DEL LUCAR, FECHA Y CONDICIONES DE ENTRECA. - El PROVEEDOR" se obleta a entrema los bienes y o sensolos obligo del presente

ocubes per el persodo de un año a partir de su entreza. vo sentado dasso de esta arden de sentado vo comen se escuentan en documen condúciones de cabidad o nome la renomiabilidad con delectos o nacion

SEXTA DE LA ENFORMACIÓN. Las partes serías de accestos en que toda la información que se proporcione, así como aquella que se obtenta o necesa con denda disposiciones reduzides. Si la información se comide a protecida por exien la fácilien, la otra parte se confirmente a visitar su manedo v, por tanto, ser motivo del presente contino, moder el presentento que escablecem de deres en manera de particular y occeso e la indomesión pública, desectos de antos v

en cuvo caso deberà comm con la conformidad expresa de EL INETTUTO". rea practical o dominante, los derechos y obligaciones que se derivan del presente compro, salvo los de cobro que se asseren en los terminos del propio compan, SÉPTIMA. DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. - "EL PROVEEDOR" no domá ceder o transferé a otras Persona Píricas o Moradas va

deschin de seceros sobre parentes, marcas y desechos de entor, al ruminister los banas y/o servicios objeto del presente contrato OCTAVA. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR. «EL PROVEEDOR" asumirá la responsabilidad toda dara el caso de que infinita los

que "EL PROVEETOR" libera desde este momento a "EL INSTITUTO" de coaliciaes remonabilidad de caracies Librari por lo que no se ennevad singüa "EL ESTITUTO", como carica suntinto o solidario, en los términos del articulo 13, de la Lev Federal del Tribujo. Per lo que quest entretamente establecido que el personal destinado para la entreza del bien vio servicio, depende exclusivazione de el vicue, bajo minazia circumstancia o concepto podrà considerans a NOVENA DE LAS RELACIONES LABORALES. - EL PROVEEDOR" cuenta con los medios suficientes para bace deste a tra oblinationes y declara

> ultimo para cumplir obligaciones contraides en el tresente contrato. urbajadores, temdo este último ateno a los conflictos cose se distrien de las relaciones obrero parconales entre "EL PROVIEDOR" y el personal que empleo écua Serscho a las revanaciones en materia de securidad social, económicas o de cualquier ora naturaleza que "EL DYSTITUTO" oscrese a se principa de

DÉCIMA EN CASO DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES. En cato que "EL PROVEEDOR" incureção en las especificaciones coherindas de los biomess y o encuente en ete auruesto, oblizindose "EL PROVEEDOR" a sustinuito o corregio en un término no marcor a 3 cinco dias hibites, sin que esto enixa la pena serviciós contrados, o 10 didectan defectos de Sérvicios o vicios ocultos de los munos. EL IXSTITUTO" podrá techana el dien vo servicio qua se

DÉCEMA FRIMERA. DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO». Son caman de rescisión del tresende compreso las vienient

- Transparencia e Información Pública de Janico y demás disposiciones en la materia. Cuando "EL PROVEEDOR" contravenza las disposiziones que establece el Registración para las Adquisiciones y Englemaciones del Instituto de
- H Cumdo "EL PROVEEDOR" tocura en la faint de veracidad total o partial respecto a la miornación propercionada para la celebración del presente
- HE Our "EL PROVEEDOR" no extrete ocomunicarie la savania que sa desprenden del presente contrato en los términos que se mecisan para ese fil.
- 1 Que "EL PROVEEDOR" no entretue orcentemmente los bienes o servicios establecidos en la parte frontal del presente, dentro del terretro señalado incurrio para la rescusión de essa, independientemente de la aplicación de las penas convencionales que para el caso corresponda. rescindido el commo sin responsabilidad afenna para esta, notificando por escrito a "EL PROVIEDOR", haciendole saber las causas en las que pura esa efecta o sea de curacienisticas y especificaciones distintas, ya sea de menor cultidad a la pactada, en cinto caso "EL ENSTITUTO", podrá dar por
- El incumplimitado de cualquiero de las obligaciones immuestas a las partes, en los términos que se desprendan de cuda uma de las clémulas del presente
- Si

complia con el tientro de entresa establecido en la parte frontal del presente instrumento instituco, incamplia en las especificacionen solicitudas de los biesses y o DÉCIMA SEGUNDA. DE LAS PENAS CONVENCIONALEX» Es caso da qua "EL PROVEEDOR" incumba con la antiera del bien vio servicia, no servicios contratados, o ne detectan defectos de fárticación o vicios ocultos de los mismos, "EL D/STITUTO" aplicará una pena convencional, que será ninada en los sunidentes casos

no cultra la penalianción aplicada, se la macataza del Partión de Provisedores de "EL DASTITUTO". de compta vio servicio, o del tenutón del cual no sualice la entreza untes del LV.A. v se norificará la sunción correspondiente. En caso que "EL PROVEEDOR: arrao, mumo que será temado arres del IVA. Por la no estrera del bien vio servicio, la pena convencional será del 10% (dien por ciento) del total de la creben incumentamiento, el monto de la pena será calculado en relación a la orden de comprea vio de servicios o del remaión o remaionem en el (nes) cualque) presence el la fecha relamada del sello de recibido de los tremes vio servicios por el área responsable del "CNSTITUTO" un la factura, contra el tiempo de emresa por ciento) si el serano es de 06 sels hasta 10 deza dias y el 104s (dost por ciento) si el serano es de 11 once diás o más. Dichos diás se determinarias de aquendo a Para el Tocumplimiento en el tiempo de entreza, la pera convencional podrá ser del 3% (tres por cierco) si el requio es de 01 machanta 53 cinco días, el 3% (sela esufolecido en la nure frontal del presente commono, tomando como la fecha de recepción de la ceden, una vose que se havan desentinado los días de

En caso qua "EL PROVEIDOR" no sense promiendo paro vizo cubra si monto de la sanción a la que se haga acresdor, se nonficiai a la Secretaria de de descreto en la fictura por el monto sonal de la serción o descontando del paro propunsado por "EL D/STITUTO" a pareie de la Coordinación de Etranças El pazo de la pera convencional que se desprenda de la orden de compra vío survicio, podrá ser mediante depósito a la cuenta del "INSTITUTO", por aplicancio Gebierno en el Estado da filleco. En el successo de que resulte la aplicación de pena com encional, so se acestarán notas de crésino como pago. Administration, Planeación y Funcias del Gobierno del Estado de Jalaco su incurnismento, a fin de que sea inhabilitado como provesdor para ventas a

tanto, al finero que por rando de su donucido presente o funtro los pueda corresponde: estresumenta a la muitdicción de los Tributales Adiciales del Pumer Parido Judicial del Estado del Salisco, con sede en la Zapopen, Jalisco, ressumização por lo resolver rodo aquello que no ent creviamene entrulado en el se restrán por las disposiciones comenidas en el Códico Civil del Briado de Júlico, semenidado en DECIMA TERCERA DE LA COMPETENCIA. Ambas partei manifiestas que para la imperiención y cumplimiento de este compaso, su como para

DÉCIMA CUARTA, FIRMA DEL CONTRATO. Paran experamente la partes que este comato podrá se acertado de numera indistinta mediante firma autómafa o a través de firma electronica

del mesente instrumento randico, aceptándolos de comus accerdo el dia de sa celebración. estiquecimiento ilestimo, co: lo così acestro cumbir con todas y cada usa de sus parter, comforme a nas clientaja y especificaciones señaladas en el anveyo Leido que fue el presente contrato nos ambas pares y amendos de su altente y contenido, munificatun que en el miomo no enime dolo, error, maia 🎉 o

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSIILAS

AUTOMOTORES SEÚL S A DE C V

CYNTHIA PATRICIA CANTERO OMISIONADA PRESIDENTE

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS
"POR EL INSTITUTO" MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ SECRETARIO EJECUTIVO

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN GRICELDA PEREZ NUÑO



Folio Fiscal: eb6ac083-b390-4389-beb1-e7248c3dff7b Factura No. SK 25202

Tipo Comprobante ingreso

Fecha 2020-01-22T08:58:19 c/ 00001000000413297903 Serie Certificado Folio Control

Metodo Pago: 03

### AUTOMOTORES SEUL, S.A. DE C.V.

RFC: ASE141209V96

601 General de Ley Personas Morales

Uso CFDI: G03 Gastos en general

RFC:

ITI050327CB3 ✔

Cliente: 9999

Nombre:

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACION PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALI

C.P. 44160

VENCIMIENTO: 24/01/2020

ONDICIONES: Contado F

ORDEN: 41972 TIPO: Publico

UNIDAD: RIO

MODELO:

2019

COLOR: BLANCO

PLACAS: JPS1286

SERIE: KE135452

KM: 30,468 SINIESTRO:

OBSERVACIONES: , SERVICIO DE 30 MIL KMS \$1295

CANTIDAD	Cve.SyP	PRODUC	то		Cve.Unid	UNIDAD	PR	RECIO U. Desct	0 %	MPORTE
1	SERVICIO DE	30 MIL KMS			E51	No Aplica		492.46		492.46
	78181500	M001	Tasa IVA:	0.160000		Descto:	0.00	Impuesto:	78.79	
4	ACEITE 5W 30	Ď			K62	Pieza		69.57		278.28
	15101700	185690	Tasa IVA:	0.160000		Descto:	0.00	Impuesto:	44.52	
1	1 TAPON DE JUNTAS				C62	Pieza		8.23		8.23
	25172705	2151323001	Tasa IVA:	0.160000		Descto:	0.00	Impuesto:	1.32	
1	FILTRO ACEIT	E			C62	Pieza		90.86		90.86
	25181603	2630035505	Tasa IVA:	0.160000		Descto:	0.00	Impuesto:	14.54	
1	FILTRO AIRE				C62	Pieza		246.55		246.55
	25172600	28113H8100	Tasa IVA:	0.160000		Descto:	0.00	Impuesto:	39.45	
MANO OBRA 492.4		ARIOS 0.00	TOT 0.00	LUBRICANTES 0.00	REFACCIONES 623.92		MATER	RIALES 0.00	LA	MINADO 0.00
DESC. M.O		0.00	0.00	DESC. LUB. 0.00	DESC. REF. 0.00			0.00	DES	SC. LAM. 0.00
							SUE	B-TOTAL:		1,116.38

IMPORTE CON LETRA:

( Un Mil Doscientos Noventa y Cinco Pesos 00/100 M.N.)

PUE Pago en una sola exhibición

DEBO Y PAGARE INCONDICIONALMENTE A LA ORDEN DE AUTOMOTORES SEUL, S.A. DE C.V. EN ESTA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO O DE CUALQUIER OTRA PARTE DONDE SEA REQUERIDO EL PAGO A ELECCION DEL BENEFICIARIO EL DIA 24 DE ENE DEL 2022 LA CANTIDAD DE 1,295.00 VALOR RECIBIDO A MI ENTERA SATISFACCION, ESTE PAGARE ES MERCANTIL Y ESTA REGIDO POR LA LEY GENERAL DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO EN SU ARTICULO 173, PARTE FINAL Y ARTICULOS CORRELATIVOS POR NO SER PAGARE DOMICIJADO.

RECIBI DE CONFORMIDAD

DESCUENTO: 0.00 SUB-TOTAL: 1,116.38 IVA: 16 178.62 TOTAL: 1,295.00



Sello Digital del CFDI:

 $gitbORTTunuKi7+j5G9AzaW2LaytbYKF5z982pSLtVX1wgwJ/ba42w+ijR\\+/ddCAR/6zpHmBq6AaEQS13S8XHWBHH1stBUudNRQsxVu70j8/xso5FlAcyuwdJbmxGsZL1lq3VXZl60LDvVeUUaRix86equHZ6tls9+xqSWeBuXccrA7S5jkHvCUxnvAZdibh6W7c0hPlug+$ 

Sello del SAT: OsxNeOkfjFHSkXA+vfvhffgtSXDEmgF/z3vfJ4/NU/PCEFPvQJEIUkZXT5m0+m4hnAlwxvh+x6qhZfTptDCUUvzec8gqBiLWTpZ0pcqCGxMsQAH99TSQPN

+HMdUDQaRmm10b6Rg0nlY4PHbx8qlxChi8H9Ln0rPRN4O2yarhin3+2Od4gsazBCqah7TGsRkwmgMWQi2FctqnBihO9JDYpvQ+9BU
+Vf4U6qRkVBwtyN0xSE3XQlbWsnlK4eDtrjTdtP5XAfAO6u98WaNHEQelMA4mbL8upMp2lrTaQkbuS0MfX79+V9nm3GjuxqlerQe+KZUzuCbMURTtl8aoGc8Jg==

Fecha Certificación: 2020-01-22T08:58:26

Serie Certificado SAT: 00001000000406144089

### CADENA ORIGINAL:

||1.1|eb6ac083-b390-4389-beb1-e7248c3dff7b|2020-01-22T08:58:26|giTbORTTunuki7+j5G9AzeW2LaytbYKFSz982pSLtVX1wgwJ/ba42w+/jR +iddCARi6zpHmBq6AaEQS13S8XHWBHH1stBUudNRQsxVu70j8ixsc5FlAcyuwdJbmxGsZL1Iq3VXZI80LDvVeUUaRix86equHZ6tts9+xqSWe8uXccrA7S5jkHvCUxnvAZdlbh5W7c0hPiug+
+k2b9yfofH0Lh7C9gKXoE0n7RUvugN7N80KuRmBaNj3V5KnPOm1r5ediFAnl2bsCCXqzaiVMBZ6pHwB3RZTgYR7FpsN3NJpFdldi3/UsUtBwcAcNKzpX5fKMgMM3GT49sqY/7irziCg==j00001000000406

FÉÍÓ | ājā anài[Á, [{à|^Ás^Ás]}, f¦{āñanài/su]}Án | Án+òcòs`|[Á`āj&`æf.•ā[fÁ,&cæs;[É Hæ&&ās}ÁEÉà^Á|(•ÁsŠŐÚCÓÖÜDÁ)[¦Ástæsæd•^ÁsA^Á}AÍsæs[Á,^!•[}ædÁs^}cāæ&æās;[É



TELECONICE DATOS PENSONALES DEL ESTADU DE JALISCO

Coordinación de Recusos Materiales

Recibí de conformidad

Firma:



### Comprobante de Operación

Tipo de

Operación: TRANSFERENCIA MISMO BANCO

Contrato: INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PER 080080596944

Usuario: 13868270 - CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO

Referencia: 1611H09LEZ82JXMYUST563

Referencias del

Movimiento: JXMYUST563

Estado: EJECUTADO

Divisa: MXN

Cuenta Cargo: 65505605893 - INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PERDEL EDO DE

Cuenta Abono: 65504770366 - AUTOMOTORES SEUL SA DE CV

Importe: \$ 1,295.00 MXN

Concepto: MTTO KIA JPS 1285 PEDRO

Fecha

aplicación: 21/01/2020

RFC

Beneficiario:

Importe IVA:

Email del

Beneficiario:

Operación realizada por internet



Requerimiento de Publicación Inciso o) La información sobre adjudicaciones directas en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión y prestación de servicios, de cuando menos los últimos tres años.

#	DESCRIPCIÓN	ACCIONES			
1	La propuesta enviada por el participante	Se presenta cotización del proveedor.			
2	Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo.	El proceso es realizado en apego Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y en el ACUERDO del Consejo del ITEI mediante el cual se establecen los montos de Adquisiciones y Enajenaciones del ITEI.			
3	La autorización del ejercicio de la opción	Se autoriza la compra a través de la solicitud de aprovisionamiento y la Orden de compra y/o servicio.			
4	En su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los nombres de los proveedores y los montos.	Se presenta cotización del proveedor y, en su caso, de terceras cotizaciones.			
5	El nombre de la persona física o jurídica adjudicada.	Se presenta en la Orden de compra y/o servicio, según corresponda.			
6	La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución.	Se presenta a través de la Solicitud de aprovisionamiento y la Orden de compra y/o servicio.			
7	El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra.	Número, Fecha y Monto del contrato se presenta en la(s) Orden(es) de compra y/o servicio.  Plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra El ITEI, no ha realizado procedimientos de Obra Pública ni proyectos de inversión, por lo que no cuenta con información sobre adjudicaciones directas al respecto.			
8	Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda.	Lo correspondiente a los puntos 8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según			
9	Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados.	corresponda, 9. Los informes de avances sobre las obras o servicios contratados, 10. El convenio de terminación y 11. El finiquito;			
10	El convenio de terminación.	no son aplicables para este Instituto.			
11	El finiquito				